JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), septiembre ocho de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00267** 00

Toda vez que el señor **WILLIAM ENRIQUE ARIZA JUBIZ** no compareció al despacho, dentro del término legal señalado en el citatorio a él enviado, a la dirección informada en el acápite de notificaciones, tal como lo estipula el artículo 291, regla 6ª, del Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que proceda a practicar la notificación por aviso, en la forma contemplada en el artículo 292 ibídem.